

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Rubén Gómez González, diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre el bloqueo en la entrega de la actualización de los anticipos a cuenta en la Comunidad Autónoma de Cantabria como parte de la financiación autonómica a la que tiene derecho correspondiente al ejercicio 2019.**

Congreso de los Diputados, a 5 de septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 11.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, establece lo siguiente:

“A estos efectos, a partir de la entrada en vigor del sistema y, en relación con los recursos constituidos por la tarifa autonómica del IRPF, el porcentaje cedido de IVA e Impuestos Especiales de Fabricación, la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global, las Comunidades Autónomas recibirán, cada año, la financiación correspondiente a las entregas a cuenta de cada uno de los citados recursos que les sean de aplicación y, en el año en que se conozcan todos los valores definitivos de los citados recursos, la liquidación definitiva que corresponda, por diferencia entre el importe de los valores definitivos de los mismos y las entregas a cuenta percibidas. (...)

A pesar de la claridad de la ley, a día de hoy la Comunidad Autónoma de Cantabria no ha recibido la actualización de las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio. Esto, que sucede en todas las autonomías, las está poniendo en angustiosas dificultades presupuestarias, por lo que se están empezando a ver obligadas a realizar recortes y postergar inversiones para poder cuadrar sus cuentas públicas.

Si tenemos en cuenta que son las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos quienes se hacen cargo de la gran mayoría de los servicios públicos, como sanidad, educación y servicios sociales, y de los sueldos de los empleados públicos, la situación de asfixia financiera en la que se ven inmersas es insostenible.

Pero es precisamente esto, el chantaje con el ahogo financiero a las autonomías, el único recurso de un Gobierno y un Presidente incapaces de conseguir, mediante el consenso, una investidura que permita poner en marcha la acción de gobierno de manera plena.

Para enmascarar esta inaceptable actitud del Gobierno, la Sra. Montero se escuda en un Informe de la Abogacía del Estado que, por cierto, no existía en el momento en que fue mencionado por la misma y que surgió, *ex professo*, en el momento en que se solicitó la publicación del mismo, que defiende que realizar la actualización de las entregas a cuenta le queda vetado a un gobierno en funciones, toda vez que ello excedería el despacho de asuntos ordinarios a que le faculta la ley.

Mentir sobre la existencia de un Informe público le ha valido a la Ministra una iniciativa parlamentaria de reprobación ante la Cámara por parte de este grupo parlamentario. Por otro lado, escudarse en los motivos alegados por la Abogacía del Estado no son sino excusas de mal pagador, pues la actualización de las entregas a cuenta es un imperativo legal y nunca una decisión política.

Ante esta crítica situación que sofoca las economías de las Comunidades Autónomas y las aboca, bien a la imposibilidad de proveer los servicios públicos esenciales con el estándar de calidad necesario, o bien a no cumplir con los objetivos de déficit y estabilidad fijados para este ejercicio, el Gobierno es incapaz de ofrecer soluciones y respuestas a la altura de las circunstancias.

Por todo lo anterior, se solicita del Gobierno en funciones dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno liberar la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio 2019?
2. ¿Es consciente el Gobierno de que si las CCAAs no disponen de los recursos económicos con los que contaban, se las somete a un ahogo financiero que repercute directamente y en perjuicio de los servicios públicos esenciales que aquéllas ofrecen a los ciudadanos?



D. Rubén Gómez González

Diputados del Grupo Parlamentario CIUDADANOS